

San Miguel de Tucumán, 12 de Julio de 2024.-

## **CIRCULAR N°28**

### **A LOS SEÑORES JEFES DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS FINANCIEROS DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y AUTARQUICOS**

Se establece como modalidad a partir del día de la fecha, en aquellos casos en los cuales los Organismos Descentralizados y Autárquicos soliciten fondos de fuente 10, que el pedido sea iniciado en la Dirección de Programación Económica del Ministerio de Economía y Producción, previamente a la intervención de esta Contaduría General.

En caso de solicitar fondos para sueldos deberán adjuntar en el requerimiento la/s planilla/s salariales, así como también, la cantidad de agentes del mes que se tramita y de los dos meses anteriores inmediatos.

En ocasión de solicitar fondos para funcionamiento deberán adjuntar una planilla de Flujo de Fondos del ejercicio económico actual, incluyendo la ejecución real al momento del pedido y la proyección de los meses posteriores hasta la finalización del ejercicio, según modelo adjunto, el cual será adaptado por cada organismo según sus gastos realizados y proyectados.

En la misma instancia en que se realiza la gestión ante la Dirección de Programación Económica del Ministerio de Economía y Producción, se deberá acercar al Departamento Contabilidad de esta Contaduría General una copia del Flujo de Fondos mencionado en el párrafo anterior y su correspondiente archivo en formato Excel, al mail: [contaduria@tucuman.gov.ar](mailto:contaduria@tucuman.gov.ar), a fin de verificar la consistencia de los datos con SAfyC.

Atentamente.